



CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 1 de marzo de 2007 sobre rehabilitación de majada. Situación: paraje "Redondillo", parcelas 29 y 81 del polígono 4. Promotor: D. Petro Kokkinos y Paula Farias Huanqui, en Aldeanueva de la Vera. (2009081481)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 1 de marzo de 2007 sobre rehabilitación de majada. Situación: paraje "Redondillo" del polígono 4. Promotor: D.ª Marta Colmenares Fernández, en Aldeanueva de la Vera, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 43, de fecha 14 de abril de 2007, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 6823, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Rehabilitación de majada. Situación: paraje "Redondillo", parcela 29 del polígono 4. Promotor: D.ª Marta Colmenares Fernández, en Aldeanueva de la Vera".

Debe decir:

"Rehabilitación de majada. Situación: paraje "Redondillo", parcelas 29 y 81 del polígono 4. Promotor: D. Petro Kokkinos y Paula Farias Huanqui, en Aldeanueva de la Vera".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de marzo de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 24 de septiembre de 2007 sobre instalación de complejo industrial ganadero. Situación: parcelas 4 y 5 del polígono 23 y parcela 19 del polígono 20. Promotor: Ternavi, S.L., en Torrecillas de la Tiesa. (2009081482)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 24 de septiembre de 2007 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 4 y 5 del polígono 23 y parcela 19 del polígono 29. Promotor: Ternavi, S.L., en Torrecillas de la Tiesa, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 127, de fecha 3 de noviembre de 2007, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 16935, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 4 y 5 del polígono 23 y parcela 19 del polígono 29. Promotor: Ternavi, S.L., en Torrecillas de la Tiesa".



Debe decir:

“Instalación de complejo industrial ganadero. Situación: parcelas 4 y 5 del polígono 23 y parcela 19 del polígono 20. Promotor: Ternavi, S.L., en Torrecillas de la Tiesa”.

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de marzo de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 366 del polígono 3. Promotor: D.ª Silvia López Pelegrín, en Villanueva de la Vera. (2009081068)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 366 del polígono 3. Promotor: D.ª Silvia López Pelegrín, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 3 de marzo de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 13 de marzo de 2009 sobre construcción de piscina. Situación: paraje "La Rocita", parcela 24 del polígono 18. Promotor: D. Juan Altieri Sánchez, en San Vicente de Alcántara. (2009081240)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre,